

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo Mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 27 de febrero de 2020

Inscripción en el RPMV: inscrito en el RPMV el 26 de diciembre de 2005 mediante la Resolución Gerencia General N° 138-2005-EF/94.11

Es un Fondo Mutuo administrado por: Fondos SURA SAF S.A.C; y la gestión de los activos del fondo está a cargo de Fondos SURA SAF S.A.C.

Plazo de vigencia: indefinido.

Objetivos y Política de Inversión

El Fondo Mutuo Sura Renta Soles FMIV invierte únicamente en instrumentos representativos de deuda, denominados principalmente en soles, emitidos tanto en el mercado local como internacional, por empresas e instituciones constituidas tanto en el Perú o en el extranjero.

La duración promedio del portafolio de instrumentos representativos de deuda es de 2 años, fluctuando en un rango de entre 1 y 3 años. El Fondo invierte en instrumentos representativos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y hasta CP-3 para el internacional, así como en instrumentos representativos de deuda de largo plazo con una clasificación igual o superior a BBB- para el mercado local y hasta BB- para el internacional y en instrumentos emitidos por entidades financieras con una clasificación igual o superior a B-. El Fondo también podrá invertir en cuotas de fondos de inversión que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias. El porcentaje invertido en Fondos de Inversión administrados por la misma Sociedad Administradora no deberá superar el 5% de participación en el patrimonio neto del fondo de inversión.

El Fondo no realizará operaciones de apalancamiento ni ventas descubiertas. La inversión en instrumentos derivados será principalmente con fines de cobertura por hasta el 100% del portafolio. Se podrá excepcionalmente contratar operaciones forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición por hasta el 10% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza principalmente a través de forwards y swaps con la finalidad de cubrir al portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al Sol peruano.

La política de inversiones contempla la inversión en el mercado extranjero hasta el 100% del portafolio. El Fondo mantendrá en todo momento una posición en monedas neta de coberturas de al menos 75% en soles, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio.

El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de Rescates Significativos, siempre que el monto del financiamiento no sea mayor al 10% del patrimonio neto del Fondo y el plazo del financiamiento no exceda de 3 meses. De recurrir en endeudamiento, la administradora asumirá el costo del mismo.

El indicador de comparación de rendimientos está compuesto por el promedio de las tasas pasivas en moneda nacional a más de 360 días ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco respectivo, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país. Estos cuatro principales bancos serán elegidos de acuerdo al tamaño de las obligaciones con el público. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 2 años.

Procedimiento de suscripción y rescate

- a) Monto mínimo de suscripción inicial:** S/ 2,500.00. En caso de suscripciones posteriores: S/ 1,000.00. Ambos podrán ser ajustados en el tiempo por la Administradora de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación.
- b) Monto mínimo de rescate y de permanencia:** S/ 1,000.00.
- c) Plazo mínimo de permanencia:** 7 días útiles.
- d) Hora de Corte:** para suscripciones y solicitudes de rescate: 00:00 horas. Vigencia del valor cuota será de 24 horas.
- e) Medios y Horario de Atención:** las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras¹ según su horario de atención. Adicionalmente, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.sura.pe/fondos). De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención la Administradora informará previamente a los partícipes a través de la página web (www.sura.pe/fondos).
- f) Criterio para la asignación del Valor Cuota:** los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día (T). Para el caso de suscripciones y rescates cuya asignación de valor cuota corresponda a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente (T+1). El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

¹ En el caso del Fondo SURA Renta Soles FMIV, las entidades recaudadoras serán Scotiabank, Banco de Crédito del Perú, BanBIF y BBVA Continental.

g) Plazo para el pago de rescates: el pago se efectuará al día útil siguiente (T+1) luego de asignado el valor cuota. En caso dicha solicitud corresponda a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente y el pago se realizará al siguiente día útil (T+1) desde la asignación.

h) Plazo para el pago de rescates significativos: Rescates significativos se configuran para:

- Rescates individuales: mayores a 1% del patrimonio neto del Fondo.
- Rescates grupales: mayores a 3% del patrimonio neto del Fondo.

El plazo para el pago del rescate no excederá los diez días útiles de presentada la solicitud. En caso la Administradora recurra a esta postergación de pagos, deberá cursar comunicación escrita a los partícipes que se vieran afectados, en un plazo no mayor a dos días útiles, a través del correo electrónico autorizado o de ser el caso a la dirección indicada en el Contrato de Administración.

Perfil de Riesgo del Fondo

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo Mutuo se encuentran desarrollados en el respectivo anexo del Reglamento de Participación.

A continuación, incorporamos un resumen de los tipos de riesgos que pueden afectar al Fondo Mutuo:

<input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> Exceso de inversión
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	

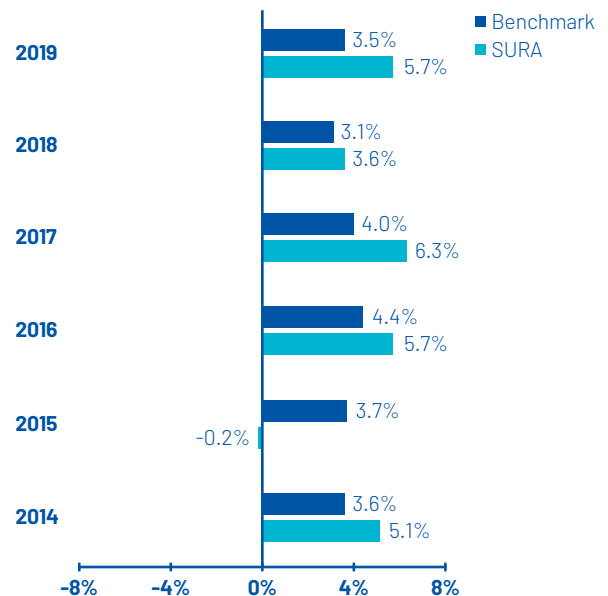
Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate ² :	0.5% IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso:	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ³ :	1.15% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero	Hasta 3% + IGV Hasta 4% + IGV
iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	0%

² En caso la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de 7 días útiles contados desde la fecha de pago de la suscripción.

Rentabilidad Histórica



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

Custodio: Scotiabank Perú S.A.A.

Agentes Colocadores: La Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.

Para obtener más información sobre el Fondo, sugerimos revisar el Reglamento de Participación del Fondo, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de manera gratuita en la página web de la Administradora www.sura.pe/fondos y en la oficina de Fondos SURA ubicado en Avenida Canaval y Moreyra 532, San Isidro, Lima - Perú. Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV www.smv.gob.pe

³ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.